

LEY N° 5479

SANCIÓN: 19/11/2020

PROMULGACIÓN: 08/12/2020 – Decreto N° 1516/2020

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 5939 – 15 de diciembre de 2020; págs. 4-5.-

**“Día del Abogado Laboralista”
Ley nacional n° 27115 - Adhesión**

Artículo 1°.- La Provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional n° 27115 que estableció el día 7 de julio como el “Día del Abogado Laboralista”, en homenaje a los abogados asesinados en “La Noche de las Corbatas” y de todos los letrados que, por luchar por la democracia y la república, sufrieron el mismo destino.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Firmantes:

Palmieri, Presidente Legislatura – Cortés, Secretario Legislativo.

Carreras.- Jara Tracchia.-